

RAD: 080013110008-2021-00357-00

REF: SUCESIÓN

Auto Reconoce Herederos, Requiere.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole del escrito presentado por los señores BORIS ALFONSO LLORACH ORTEGA, ARMANDO LUIS LLORACH REYES, JUAN CARLOS LLORACH MASCO, LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA, CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS, BLANCA ELENA LLORACH BARRIOS y CARMEN LUSVI LLORACH BARRIOS, a través de apoderados judiciales distintos, a fin que se les reconozca como herederos del causante. Seguidamente del escrito presentado por la cónyuge superviviente quien opta por gananciales. Igualmente le aviso que la DIAN informa que la sucesión ilíquida del causante tiene que cumplir con el deber de presentar las declaraciones de renta y complementarios con sus respectivos pagos para los años gravables 2019 y 2020. Así mismo informo de la respuesta dada por Secretaria de hacienda de Barranquilla. Sírvese proveer. -

Barranquilla, 24 de febrero de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

- 1) Téngase a la demandante NORMA BEATRIZ ORTEGA SERENO en su condición de cónyuge superviviente, del causante ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ, quien opta por gananciales.
- 2) Reconózcase a los señores BORIS ALFONSO LLORACH ORTEGA, ARMANDO LUIS LLORACH REYES, JUAN CARLOS LLORACH MASCO, LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA, CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS, BLANCA ELENA LLORACH BARRIOS y CARMEN LUSVI LLORACH BARRIOS, como herederos del causante ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 3) Téngase al Dr. JOSE DE JESUS PAINCHAULT SAMPAYO, como apoderado judicial de los herederos reconocidos CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS, BLANCA ELENA LLORACH BARRIOS y CARMEN LUSVI LLORACH BARRIOS en el presente proveído.
- 4) Téngase a la Dra. MARYORIE VERGARA DE LEON, como apoderada judicial del heredero reconocido BORIS ALFONSO LLORACH ORTEGA, en el presente proveído.
- 5) Téngase a la Dra. ANDREA CAROLINA LESSING GALLARDO, como apoderada judicial de los herederos reconocidos ARMANDO LUIS LLORACH REYES y JUAN CARLOS LLORACH MASCO, en el presente proveído.
- 6) Téngase a la Dra. ALICIA AMALIA ALVAREZ PERTUZ, como apoderada judicial del heredero reconocido LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA, en el presente proveído

RAD: 080013110008-2021-00357-00
REF: SUCESIÓN
Auto Reconoce Herederos, Requiere.

- 7) REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la declaración de renta de los años gravables 2019 y 2020, y, aporte la certificación expedida por la DIAN en la que conste la suma adeudada por el causante ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ a dicha entidad, por concepto de impuestos.
- 8) Póngase en conocimiento a las partes de la respuesta dada por Secretaria de Hacienda de la ciudad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.